CONTRATO N° 117 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, con **RUC N° 80025781-2,** domiciliada en Avda. República Argentina 778 entre Pacheco y Souza, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE** con **C.I. N° 1.436.736**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 47/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.779.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 47/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1645/22 de fecha 16 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO SEDE INAC	Unidad	EVENTO	1	71.483.333	71.483.333
2	84131505-001	SEGURO PARA 6 (SEIS)AERONAVES	Unidad	EVENTO	1	188.272.000	188.272.000
						Precio Total	259.755.333

LOTE Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO 36 EMAS DEL INTERIOR	Mes	EVENTO	12	6.883.920	82.607.040
2	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO OFICINAS CMN DATAS CENTER DMH	Mes	EVENTO	12	8.098.729	97.184.748
3	84131501-006	SEGURO CONTRA TODO RIESGO RADAR METEOROLOGICO DOPPLER	Mes	EVENTO	12	20.246.825	242.961.900
						Precio Total	422.753.688

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 682.509.021 (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Nueve Mil Veintiuno) IVA incluido** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 294.984.807 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Siete)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 387.524.214 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos Catorce)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

LOTE 1: un Monto total de **Gs. 259.755.333 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres) IVA incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2022.**

LOTE 2: un Monto Total de **Gs. 422.753.688 (Guaraníes Cuatrocientos Veintidós Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Ocho) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 35.229.474 (Guaraníes Treinta y Cinco**

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Millones Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro) IVA incluido y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 387.524.214 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos Catorce) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta 12 meses.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas deberán ser entregadas a la DINAC por parte del Adjudicado, en un plazo no mayor de 10 días calendario desde la recepción de la Nota de Comunicación de Adjudicación.-

Dpto. de Contratos y Garantías Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López c/ 22 de septiembre 3° Piso Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2022.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Sr. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil